



2-17330002-5-42797 Número de compromiso 5-42797

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO 2-17330002-5-42797, NÚMERO DE COMPROMISO 5-42797, RELATIVO AL "DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UMF 14+7 CON AMC, EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN", QUE SE LOCALIZA EN CALLE 113 No. 646 x 148 y 152, FRACCIONAMIENTO 'LOS HÉROES', CHICHI SUÁREZ, C.P. 97306, EN MÉRIDA, YUC. QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 168 169 Y 170 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CONTRATO REFERIDO.

I. LUGAR, FECHA Y HORA

Siendo las 17:30 horas del día 03 de julio de 2018, estando reunidos en las oficinas que ocupa la Residencia de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante "El Instituto", ubicadas en calle Durango número 291, 6to piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II. NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE Y DEL SUPERINTENDENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA

a) **C. Elizabeth Bautista García** designada como **Residente de Servicios** por parte de "El Instituto" de acuerdo a lo establecido en la declaración I.7. del Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública número 2-17330002-5-42797 y;

b) **C. Luis Enrique Anaya Amor** Administrador Único de la empresa **Tectonika Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.**, en adelante "El Contratista", quien se designó a sí mismo como **Superintendente de los Servicios**, de acuerdo con la declaración II.10. del mismo contrato.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES DEL CONTRATO

El 12 de enero de 2018, la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, perteneciente a la Unidad de Operación Financiera de la Dirección de Finanzas de "El Instituto", emitió el **Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número 099001/6B3000/6B30/OP18/011/0083**, derivado de los acuerdos ACDO.AS3.HCT. 280916/255.P.DF de fecha 28 de septiembre de 2016 y ACDO.AS3.HCT.131217/255.P.DF del 13 de diciembre de 2017, ambos emitidos por el H. Consejo Técnico.

El 04 de septiembre de 2017, mediante oficio número 09538461 1CHB/6882, la División de Proyectos solicitó a la División de Concursos y Contratos, llevar a cabo la contratación de los Servicios Relacionados con la Obra Pública consistentes el "Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la construcción de la UMF 14+7 con AMC, en el Municipio de Mérida, Yucatán", a través del procedimiento de **Invitación a Cuando menos Tres Personas**.

El proceso licitatorio correspondiente, identificado con el número **IO-019GYR119-E74-2017**, inició el 14 de septiembre de 2017 con la Publicación de la Convocatoria y envío de la invitación a las empresas; el Fallo se emitió el 27 de octubre del mismo año, determinando que la propuesta presentada por la empresa **Tectónica Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.**, resultó solvente en cumplimiento con las condiciones legales, técnicas, económicas y financieras establecidas en la Convocatoria.

Bajo el contexto anteriormente descrito, "El Instituto" asignó el Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago a precio alzado número **2-17330002-5-42797** a la empresa contratista **Tectónica Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "El Contratista", cuyo objeto consiste en los trabajos relativos al "Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la construcción de la UMF 14+7 con AMC, en el Municipio de Mérida, Yucatán", localizado en Calle 113 No. 646 x 148 y 152, Fraccionamiento 'Los Héroes', Chichi Suárez, C.P. 97306, en Mérida, Yucatán, de conformidad con las condiciones, alcances y especificaciones establecidas en los términos de referencia correspondientes, por un importe de **\$2'841,300.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado y un plazo de ejecución de **120 días naturales**, pactándose como



2-17330002-5-42797 Número de compromiso 5-42797

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO 2-17330002-5-42797, NÚMERO DE COMPROMISO 5-42797, RELATIVO AL "DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UMF 14+7 CON AMC, EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN", QUE SE LOCALIZA EN CALLE 113 No. 646 x 148 y 152, FRACCIONAMIENTO 'LOS HÉROES', CHICHI SUÁREZ, C.P. 97306, EN MÉRIDA, YUC., QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 168 169 Y 170 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CONTRATO REFERIDO.

fecha de inicio el 07 de noviembre de 2017 con terminación el 06 de marzo de 2018.

Los trabajos encomendados a "El Contratista" consisten en el "Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la construcción de la UMF 14+7 con AMC, en el Municipio de Mérida, Yucatán", que comprende el diseño y la producción de todos los planos y documentos técnicos a detalle que conforman el Anteproyecto Conceptual, Proyectos Arquitectónico, Equipamiento, Señalamiento Institucional, Ambientación, Guías Mecánicas, Protección Civil, así como los de Ingeniería Civil, Eléctrica, Hidráulica, Sanitaria, Gases Medicinales, Aire Acondicionado y Telecomunicaciones, incluyendo el Catálogo de Conceptos y los medios visuales de representación, de acuerdo con lo especificado en los numerales 8.0, 9.0, 10.0 y 11.0 de los Términos de Referencia anexos al contrato materia de la presente acta.

IV. IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO LOS VOLÚMENES REALMENTE EJECUTADOS DE ACUERDO AL CONTRATO

El precio a pagar por objeto del contrato que nos ocupa, es la cantidad total de \$2'841,300.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo estipulado en la cláusula Tercera del contrato de referencia, así como en el Catálogo de Actividades convenido que refleja el monto asignado a cada una de las actividades y subactividades a ejecutar:

CATALOGO DE ACTIVIDADES	
"DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UMF 14+7 CON AMC EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN"	
descripción del concepto	monto
1 Reporte de la Visita al Sitio de la Obra	\$ 27,750.00
1.1 Trabajo de Campo	\$ 13,875.00
1.2 Trabajo de Gabinete	\$ 13,875.00
2 Anteproyecto Conceptual	\$ 426,795.00
2.1 Arquitectura de Gabinete	\$ 299,145.00
2.2 Elaboración de Planos	\$ 127,650.00
3 Proyecto Arquitectónico	\$ 1'166,832.00
3.1 Arquitectura de Gabinete	\$ 675,990.00
3.2 Elaboración de Planos	\$ 330,030.00
3.3 Elaboración de Documentación Complementaria (Memoria Descriptiva y Cédula de Superficies e índice de Proyecto)	\$ 9,990.00
3.4 Recorrido Virtual	\$ 55,500.00
3.5 Láminas de Presentación	\$ 21,090.00
3.6 Renders	\$ 43,290.00
3.7 Paleta de Acabados	\$ 9,990.00
3.8 Maqueta Volumétrica	\$ 47,952.00
4 Proyecto de Equipamiento, Guías Mecánicas, Protección Civil y Señalamiento.	\$ 102,120.00

Handwritten marks: a stylized signature and the number 3.



2-17330002-5-42797 Número de compromiso 5-42797

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO 2-17330002-5-42797, NÚMERO DE COMPROMISO 5-42797, RELATIVO AL "DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UMF 14+7 CON AMC, EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN", QUE SE LOCALIZA EN CALLE 113 No. 646 x 148 y 152, FRACCIONAMIENTO 'LOS HÉROES', CHICHI SUÁREZ, C.P. 97306, EN MÉRIDA, YUC., QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 168 169 Y 170 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CONTRATO REFERIDO.

4.1	Arquitectura de Gabinete.	\$ 61,050.00
4.2	Elaboración de Planos. (Equipamiento, Guías Mecánicas, Protección Civil)	\$ 35,520.00
4.3	Elaboración de Documentación Complementaria (Paquete de diseño).	\$ 5,500.00
5	Proyecto de Ingeniería Civil	\$ 193,140.00
5.1	Ingeniería de Gabinete	\$ 115,440.00
5.2	Elaboración de Planos.	\$ 67,710.00
5.3	Elaboración de Documentación Complementaria (Memoria de Cálculo Estructural).	\$ 9,990.00
6	Proyecto de Ingeniería Eléctrica.	\$ 167,610.00
6.1	Ingeniería de Gabinete.	\$ 101,010.00
6.2	Elaboración de Planos.	\$ 58,830.00
6.3	Elaboración de Documentación Complementaria (Memoria de Cálculo Técnica y Descriptiva).	\$ 7,770.00
7	Proyecto de Ingeniería Hidráulica, Sanitaria y Gases Medicinales.	\$ 148,190.00
7.1	Ingeniería de Gabinete.	\$ 86,580.00
7.2	Elaboración de Planos.	\$ 54,950.00
7.3	Elaboración de Documentación Complementaria (Memoria de Cálculo Técnica y Descriptiva).	\$ 6,660.00
8	Proyecto de Ingeniería en Telecomunicaciones.	\$ 137,060.00
8.1	Ingeniería de Gabinete.	\$ 86,000.00
8.2	Elaboración de Planos.	\$ 44,400.00
8.3	Elaboración de Documentación Complementaria (Memoria de Cálculo Técnica y Descriptiva).	\$ 6,660.00
9	Proyecto de Ingeniería en Aire Acondicionado	\$ 271,560.00
9.1	Ingeniería de Gabinete.	\$ 165,000.00
9.2	Elaboración de Planos.	\$ 93,240.00
9.3	Elaboración de Documentación Complementaria (Memoria de Cálculo Técnica y Descriptiva y Fichas Técnicas de Selección de Equipos).	\$ 13,320.00
10	Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra	\$ 200,243.00
10.1	Catálogos de Conceptos	\$ 145,000.00
10.2	Hojas Generadoras	\$ 55,243.00
TOTAL		\$ 2'841,300.00

3

2-17330002-5-42797 Número de compromiso 5-42797

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO 2-17330002-5-42797, NÚMERO DE COMPROMISO 5-42797, RELATIVO AL "DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UMF 14+7 CON AMC, EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN", QUE SE LOCALIZA EN CALLE 113 No. 646 x 148 y 152, FRACCIONAMIENTO 'LOS HÉROES', CHICHI SUÁREZ, C.P. 97306, EN MÉRIDA, YUC., QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 168 169 Y 170 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CONTRATO REFERIDO.

V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON

El plazo convenido para la ejecución de los servicios fue de **120 días naturales**, pactándose como fecha de inicio el **07 de noviembre de 2017** con terminación el **06 de marzo de 2018**, de conformidad con lo establecido en la cláusula Cuarta del contrato que nos ocupa.

A fin de iniciar el procedimiento de recepción de los trabajos, "El Contratista" notificó a "El Instituto", mediante escrito S/N del **20 de febrero de 2018**, que llevaría a cabo la terminación de los mismos en el plazo convenido contractualmente, anexando como soporte los documentos que acreditan las entregas parciales realizadas a la Residencia, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 64, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y; 164 de su Reglamento.

Los días **05 y 06 de marzo de 2018**, la Residencia de Servicios recibió de parte de "El Contratista" la totalidad de los trabajos encomendados, por lo que durante los 15 días naturales subsecuentes a la fecha de terminación contractual, procedió a llevar a cabo la verificación de los mismos, encontrando diversas observaciones en los planos y documentos presentados por "El Contratista", así como importantes deficiencias en el Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra y, las Hojas Generadoras correspondientes. Por lo anterior, el **21 de marzo de 2018**, se procedió a levantar un Acta de Verificación mediante la cual se solicitó a "El Contratista" la reparación de las deficiencias señaladas otorgándole un plazo de verificación de los trabajos de **15 días naturales**, mismos que concluyeron el **05 de abril de 2018**, fecha en la cual "El Contratista" presentó nuevamente los trabajos ya corregidos con base en las observaciones realizadas con anterioridad.

La situación antes descrita encuadra en el supuesto previsto el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que esta prórroga no implicó penas convencionales a aplicar por atraso en la entrega de los trabajos.

El **20 de abril de 2018**, la Residencia concluyó la segunda verificación, determinando que "El Contratista" sí atendió satisfactoriamente las observaciones realizadas a planos y documentos, exceptuando el Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra y, en consecuencia sus Hojas Generadoras. Ambos documentos aún presentaban severas inconsistencias en relación con el Proyecto Ejecutivo validado, por lo que se considera que estas actividades no fueron concluidas dentro del plazo convenido y sí son susceptibles a la aplicación de sanciones definitivas por el atraso en la ejecución de las mismas, por causas imputables a "El Contratista", de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima del contrato de referencia.

La última versión del Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra junto con sus Hojas Generadoras fue entregada por "El Contratista" el **03 de mayo de 2018**, **58 días naturales posteriores** a la fecha de terminación contractual.

El **07 de mayo de 2018**, la Residencia de Servicios llevó a cabo el procedimiento de recepción física de la totalidad de los trabajos contratados, en apego a lo dispuesto por los artículos 64, primer párrafo y 66 de la Ley

2-17330002-5-42797 Número de compromiso 5-42797

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO 2-17330002-5-42797, NÚMERO DE COMPROMISO 5-42797, RELATIVO AL "DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UMF 14+7 CON AMC, EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN", QUE SE LOCALIZA EN CALLE 113 No. 646 x 148 y 152, FRACCIONAMIENTO 'LOS HÉROES', CHICHI SUÁREZ, C.P. 97306, EN MÉRIDA, YUC., QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 168 169 Y 170 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CONTRATO REFERIDO. -----

de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 164, 165 y 166 de su Reglamento y; la Cláusula Décima Octava del contrato referido, como consta en el acta correspondiente. -----

VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, INDICANDO CÓMO SE EJECUTARON LOS CONCEPTOS DE TRABAJO EN CADA UNA DE ELLAS Y LOS GASTOS APROBADOS DESCRIBIENDO LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CADA UNA DE LAS PARTES, SEÑALANDO LOS CONCEPTOS GENERALES QUE LES DIERON ORIGEN Y SU SALDO RESULTANTE, ASÍ COMO LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SERÁN LIQUIDADOS. -----

A la fecha de levantamiento de la presente acta, la Residencia manifiesta que no se ha autorizado estimación alguna para trámite de pago. -----

VII. RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO. -----

El 04 de mayo de 2018, la Residencia de Servicios notificó a "El Contratista" el monto derivado de las sanciones definitivas que deberán aplicarse en la estimación 1 (única) por atraso de 58 días naturales en la ejecución de las actividades relativas al numeral "10 Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra" y que, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Décima Quinta del contrato que nos ocupa, equivale a \$58,070.47 (Cincuenta y ocho mil setenta pesos 47/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, cifra que representa el 2.04% del monto total contratado. -----

VIII. DATOS DE LA ESTIMACIÓN FINAL -----

A fin de cubrir las erogaciones derivadas del contrato de referencia, "El Contratista" deberá presentar una estimación única por la cantidad de \$2'841,300.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a la totalidad de las actividades y subactividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 07 de noviembre de 2017 y hasta el 03 de mayo de 2018, de acuerdo con el Catálogo de Actividades convenido. -----

IX. CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA. -----

El 07 de mayo de 2018, durante el acto de recepción física de los, "El Contratista" presentó la fianza número 2219267, que garantiza la reparación de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo pactado en la Cláusula Décima Cuarta, numeral 2 del multicitado contrato. -----

X. DECLARACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO. -----

En términos de lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y; los artículos 168, 169 y 170 de su Reglamento, "El Contratista" declara que garantiza la reparación de los defectos, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en

3



2-17330002-5-42797 Número de compromiso 5-42797

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO 2-17330002-5-42797, NÚMERO DE COMPROMISO 5-42797, RELATIVO AL "DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UMF 14+7 CON AMC, EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN", QUE SE LOCALIZA EN CALLE 113 No. 646 x 148 y 152, FRACCIONAMIENTO 'LOS HÉROES', CHICHI SUÁREZ, C.F. 97306, EN MÉRIDA, YUC., QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 168 169 Y 170 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CONTRATO REFERIDO.

términos del contrato que nos ocupa, extendiendo el más amplio finiquito que en derecho proceda y renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente contrato.

XI. OTROS

Este procedimiento se desarrolló con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y; 168, 169 y 170 de su Reglamento; así como lo pactado mediante la Cláusula Vigésima Segunda del contrato referido.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 18:30 horas del día en que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia.

Por "El Instituto"

Por "El Contratista"

C. Elizabeth Bautista García
Residente de Servicios
Instituto Mexicano del Seguro Social

C. Luis Enrique Anaya Amor
Superintendente de Servicios
Tectónica Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.